



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 421 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 SEP 2011

VISTO: El Memorándum N° 420-2011/GOB.REG.HVCA/PR con Proveído N° 317420-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a la necesidad de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huancavelica, en particular de la Gerencia Regional de Infraestructura, éste Despacho Presidencial ha visto por conveniente realizar la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, en tanto se realice la designación que corresponda;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones del cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura al Ing. **ARTURO CANDIOTTI CUBA** – Sub Gerente de Estudios, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto se designe al titular a quien deberá dar cuenta de todo lo actuado hasta la culminación de la presente encargatura.

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

